

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2713 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 275/2017, con NIG 4109142M20170000481 del concurso del deudor D. Francisco Miguel Jiménez Bravo, con DNI 28320960W y domicilio en c/ Josefa Negrón Díaz, n.º 11, Urbanización Aljamar, n.º 8, de Tomares, se ha acordado la conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración.

Sevilla, 15 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002601-1